



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

3981

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de actividades

Exp. 2839/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de actividades.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se puede encontrar el texto citado en la web:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/76cf456a-1b1e-4886-82bb-31d1705ead21/>

En Alaior, 18 / abril / 2017.

Alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

